



POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DATO

TRANSPORT SYSTEMS
TRAINS
BUSES
SIGNALLING
COMPONENTS
SERVICES

Your Way
to Future Mobility

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. PRINCIPIOS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DATO.....	4
4. MÉTRICAS Y OBJETIVOS	5
5. GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN	6
6. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANALES DE DENUNCIAS)	8
7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	9
8. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN	9



1. OBJETO

El Consejo de Administración de **CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.**, en el ejercicio de sus funciones indelegables de definición de las estrategias generales de la Sociedad y su Grupo (en adelante **“CAF”** o **“Grupo”**) y teniendo en cuenta los desarrollos normativos impulsados desde la Unión Europea y, en particular, el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, de Inteligencia Artificial (**“RIA”**), así como las recomendaciones, prácticas y estándares establecidos por las autoridades de supervisión y organismos de reconocido prestigio, ha aprobado en su sesión de 26 de febrero de 2025, la presente Política de Inteligencia Artificial y Dato (la **“Política”**), que se integra en el Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo, en la que se establecen los principios y compromisos generales en materia de Inteligencia Artificial (en adelante **“IA”**) y del Dato en el Grupo CAF.

La presente Política refleja el compromiso de **CAF** incluido en el Código de Conducta de desarrollar y utilizar la IA, y los Datos de manera responsable, transparente, segura y fiable, alineando sus prácticas con la normativa vigente que resulte de aplicación, así como con sus valores éticos corporativos y los más altos estándares de seguridad y privacidad. En este sentido, **CAF** se compromete a llevar a cabo un desarrollo y uso responsable de la IA y del Dato, de modo que sus aplicaciones contribuyan a la creación de valor sostenible, teniendo en cuenta al respecto las actividades y estructura de **CAF**.

2. ALCANCE

La presente Política es de aplicación para todas las entidades que componen **CAF** y su cumplimiento es responsabilidad de todos los trabajadores, directivos y miembros de un órgano de administración de cualquier entidad del Grupo, independientemente del cargo que ocupen o de su ubicación geográfica. Será igualmente aplicable a cualesquiera otras personas o entidades a las que, en el marco de una relación civil o mercantil, **CAF** autorice a utilizar, custodiar o acceder a las herramientas de IA corporativas. Todos los anteriores se considerarán usuarios de IA a efectos de la presente Política (**“Usuarios”**).

Respecto a las sociedades participadas que no pertenezcan a **CAF** por no disponer de una participación suficiente que asegure el control, se promueve que sus principios de actuación sean coherentes con lo establecido en esta Política, como mínimo en lo coincidente con los Principios Generales del Código de Conducta del Grupo CAF.

Del mismo modo, en aplicación de los criterios de diligencia debida, estos principios son extensibles a los terceros de la cadena de valor (**“Socios de Negocio”**), en especial a los socios de proyecto, agentes, proveedores y, cuando corresponda, a sus clientes, en función del tipo de relación comercial, de manera razonable y proporcional al riesgo. Para definir las exigencias concretas a las diferentes tipologías de Socios de Negocio se tendrán en cuenta factores objetivos tales como si **CAF** dispone del control operacional o si tiene una capacidad decisiva de influencia en el tercero, o criterios análogos reconocidos en las principales guías de buenas prácticas a nivel internacional.

3. PRINCIPIOS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DATO

El RIA define un «sistema de IA» como un sistema basado en una máquina que está diseñado para funcionar con distintos niveles de autonomía y que puede mostrar capacidad de adaptación tras el despliegue, y que, para objetivos explícitos o implícitos, infiere de la información de entrada que recibe la manera de generar resultados de salida, como predicciones, contenidos, recomendaciones o decisiones, que pueden influir en entornos físicos o virtuales.

De acuerdo con esta definición, la IA es la disciplina que se fundamenta en el uso y la gestión de datos para desarrollar sistemas capaces de realizar tareas inteligentes. Cada etapa del ciclo de vida de los datos es crucial para el desarrollo y funcionamiento de estos sistemas, asegurando su capacidad para adaptarse y generar resultados precisos y útiles.

CAF impulsa el cumplimiento, la promoción y la implementación de una serie de principios en todas sus interacciones con la IA, de conformidad con lo previsto en el Código de Conducta de CAF, que constituyen la base de la presente Política, en los términos que se recogen a continuación:

1. **Responsabilidad y Cumplimiento de las leyes y regulaciones y la normativa interna de CAF:** todos los usos de IA y del Dato deben realizarse de conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables y de la normativa interna de CAF. Esto incluye, en particular, la regulación relativa al buen uso de los sistemas de información y la regulación de protección de datos de carácter personal.

Los sistemas de IA que se desarrollen o implementen en CAF serán previamente analizados y validados conforme a procedimientos adecuados para permitir su uso profesional por parte de los Usuarios.

CAF promoverá un enfoque de autorresponsabilidad con una regulación basada en riesgos y un modelo de gobernanza de la IA que se desarrolle a través de procesos y herramientas que permiten trazar todo el ciclo de vida de las iniciativas de IA e identificar claramente la responsabilidad de sus participantes, garantizando así la rendición de cuentas de sus resultados.

2. **Ética y Responsabilidad:** El desarrollo y uso de IA y Dato debe llevarse a cabo evitando cualquier forma de discriminación o sesgo y la vulneración de derechos de terceros.

En este sentido, la estrategia de IA debe fomentar el desarrollo sostenible, garantizando que tanto los datos, contenido e información que se introducen en un sistema de IA para su entrenamiento y procesamiento, como los resultados e información generados tras su procesamiento, respeten la propiedad intelectual, la información empresarial confidencial o los secretos comerciales de terceros.

Además, los algoritmos deben diseñarse y entrenarse con datos diversos y representativos para reducir sesgos y asegurar resultados justos y equitativos.

3. **Transparencia y explicabilidad:** Toda IA debe ser transparente y sus decisiones deben ser explicables de conformidad con los estándares que permita la tecnología en cada momento. Los Usuarios deben poder

comprender cómo y por qué se toman las decisiones automatizadas. En particular, se informará a los Usuarios cuando estén comunicándose con sistemas impulsados por IA, o interactúen con éstos.

Lo anterior también resultará de aplicación cuando se utilice tecnología de terceros.

4. **Principio de Calidad, Integridad y Disponibilidad de Datos:** Se debe garantizar la integridad, calidad, exactitud y veracidad de los datos como fundamento esencial para habilitar la aplicación de la IA y otras herramientas de explotación de Datos. Se debe asegurar que los datos sean precisos, completos y actualizados, asignando para ello los responsables correspondientes.
5. **Promover una cultura del Dato y uso de la IA:** Los Usuarios deben recibir formación adecuada sobre el uso y desarrollo de Aplicaciones de IA y Dato y otras herramientas de explotación de datos, así como sobre los principios éticos y legales asociados.

En este sentido, CAF impulsará una cultura de uso de IA y del Dato entre sus Usuarios, en la medida en que promuevan la consecución de los objetivos estratégicos.

4. MÉTRICAS Y OBJETIVOS

Para garantizar el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en la Política de IA y del Dato, CAF ha definido un robusto sistema de monitorización y control basado en indicadores de rendimiento y objetivos claramente definidos a corto, medio y largo plazo.

El seguimiento periódico de los indicadores de rendimiento permite evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos a corto, medio y largo plazo que han sido previamente definidos. Esta práctica facilita la identificación de áreas que requieren atención y mejora, posibilitando la correcta toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas adecuadas. De esta manera, se asegura un ciclo continuo de mejora continua, y se optimiza el rendimiento y la eficiencia en todos los niveles de la organización.

Para garantizar su eficacia, los indicadores de rendimiento deben ajustarse a los siguientes criterios:

- Relevancia: Los indicadores deben medir y reflejar de manera precisa y significativa el progreso hacia el logro de un objetivo específico, proporcionando información que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y acciones.
- Representación fiel: Las fuentes de los datos deben ser confiables, y los métodos de medición deben ser estandarizados. La información presentada a través de los indicadores debe ser completa, neutral y precisa.
- Oportunidad: La frecuencia de medición de los indicadores debe ser adecuada para la oportuna toma de decisiones.
- Facilidad de uso: Deben ser fácilmente comprensibles e interpretables tanto para quienes los recopilan como para quienes se encargan de su análisis.
- Comunicación efectiva: Los resultados de los indicadores deben ser comunicados de forma clara y concisa a todos los niveles de la organización.

Los indicadores más relevantes formarán parte del reporte de información no financiera de conformidad con las mejores prácticas de sostenibilidad asumidas por el Grupo.

El propósito que se persigue con este enfoque es que los principios y compromisos en materia de la IA y del Dato sean un eje transversal en la toma de decisiones a todos los niveles de **CAF** y en especial en la gestión de los riesgos, con el fin que sus actividades generen valor tanto para sus accionistas como para sus grupos de interés.

5. GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN

La gobernanza de **CAF** en materia de IA y Dato se estructura a través de los siguientes niveles:

a) Consejo de Administración

El Consejo de Administración fija las bases de la gobernanza interna del Grupo sobre la IA y el Dato mediante la definición de los objetivos estratégicos en esta materia, y en particular mediante las competencias siguientes:

- Aprobar esta Política de ámbito corporativo.
- Llevar a cabo un seguimiento regular de las actividades en materia de IA y Dato en la organización.
- Fomentar, junto con la dirección, una cultura de uso de la IA y del Dato en toda la organización, con el objetivo de aprovechar todo su potencial alineado a la estrategia de negocio y de manera responsable.
- Atribuir a la Comisión de Auditoría la supervisión de la implementación de los objetivos estratégicos en materia de IA y Dato.
- Asegurar la disponibilidad de las capacidades y recursos, materiales y humanos, necesarios para la consecución de los objetivos de la Función de IA y Dato.
- Actualizar, a instancias de la Comisión de Auditoría, la presente Política, de conformidad con lo previsto en el apartado 7 de la misma.

b) Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas las facultades de supervisión y evaluación de los sistemas de gestión y control de los riesgos financieros y no financieros del Grupo, incluidos los tecnológicos.

Asimismo, corresponden a la Comisión de Auditoría las siguientes competencias.

- Supervisar la aplicación de la presente Política, así como la Función de IA y Dato.
- Recabar periódicamente del Responsable Corporativo de la Función de IA y Dato información sobre la gestión de estos ámbitos, que incluya, como mínimo, el progreso de las iniciativas de IA y Dato y el estado de los Productos y Aplicaciones de IA y Dato de **CAF**.
- Proponer al Consejo la actualización de la presente Política, de conformidad con lo previsto en el apartado 7 de la misma.

c) Director de Tecnología Corporativo

El Director de Tecnología Corporativo:

- Fijará las directrices en materia de Tecnología del Grupo y, en particular, para la gestión de la Función de Inteligencia Artificial y Dato, coordinando esta Función con los restantes ámbitos tecnológicos del Grupo.
- Recibirá el reporte directo del Responsable Corporativo de la Función de IA y Dato sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los indicadores clave de desempeño (KPI) definidos a nivel corporativo.
- Facilitará la involucración de la alta dirección en materia de IA y Dato en aquellos foros de alto nivel en los que el Responsable Corporativo de la Función de IA y Dato no participe directamente.
- Establecerá las áreas de **CAF** que deberán estar representadas en el Comité Corporativo de IA y Dato.

d) Función de IA y Dato y Responsable Corporativo de la Función de IA y Dato

La Función de IA y Dato es el órgano interno encargado del desarrollo, la implementación y la aplicación de los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración en materia de IA y Dato, bajo la dirección del Director de Tecnología Corporativo, y con independencia de los responsables de las tecnologías de la información y la comunicación.

Su máximo responsable (el “**Responsable Corporativo de la Función de IA y Dato**”) será una persona con el conocimiento, experiencia y competencias adecuadas para desarrollar la función y contará con la suficiente capacidad de decisión, designación e influencia en la organización.

Entre sus principales competencias, la Función de IA y Dato:

- Asegurará el impulso del uso de la IA y Dato de acuerdo con los principios de **CAF** en dicha materia, gobernando para ello el catálogo de casos de uso y todos los datos requeridos para el desarrollo, evolución y mantenimiento de estos.
- Garantizará el desarrollo, mejora continua y mantenimiento de los Productos y Aplicaciones de IA y Dato.
- Definirá y monitorizará los indicadores de rendimiento asociados a la IA y Dato en el ámbito de coste, sostenibilidad, usabilidad y ciberseguridad.
- Garantizará el correcto reporte a los foros apropiados.
- Definirá iniciativas de alfabetización y concienciación en materia de IA y Dato en **CAF**.
- Se coordinará con los diferentes actores corporativos para garantizar la integración de la IA y del Dato y, en particular, con los siguientes departamentos y funciones: IT, Ciberseguridad, Compliance, Sostenibilidad, Legal, Protección de Datos y Riesgos. Estos últimos asumen los nuevos retos derivados de la IA y del Dato con el apoyo de la Función de Inteligencia Artificial y Dato.

El Responsable Corporativo de la Función de IA y Dato reportará a la Dirección de Tecnología y, en todo caso, informará periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre el ejercicio de sus funciones, en línea con las mejores prácticas en la materia.

Los riesgos relacionados con la IA y el Dato serán objeto de evaluación periódica en el marco del sistema de control y gestión de riesgos.

e) Comité Corporativo de IA y Dato

El Grupo contará con un Comité Corporativo de IA y Dato para adoptar aquellas resoluciones de relevancia en materia de IA y Dato que puedan afectar sustancialmente a la actividad del Grupo.

El Comité Corporativo de IA y Dato tendrá un número adecuado de áreas de la organización representadas, además del Director de Tecnología y del Responsable Corporativo de la Función de Inteligencia Artificial y Dato.

Podrán existir otras estructuras colegiadas para el desarrollo de las competencias del Responsable Corporativo de la Función de IA y Dato que actuarán bajo la coordinación del mismo.

f) Dirección de Negocio

Se define como Dirección del Negocio al máximo órgano responsable de una división de actividad concreta de negocio dentro de CAF.

La responsabilidad clave de la Dirección del Negocio en materia de IA y Dato será la implantación de esta Política, asegurando la definición de planes de despliegue para el desarrollo, supervisión y control dentro del propio Negocio, para lo cual se designará al Responsable de Inteligencia Artificial y Dato del Negocio.

g) Responsable de IA y Dato del Negocio

El Responsable de IA y Dato del Negocio coordinará todas las gestiones a nivel de Negocio relacionadas con la IA y Dato, como el despliegue de las directrices corporativas de IA y Dato en el Negocio, impulsar y recopilar casos de uso IA y Dato y el establecimiento de las competencias en materia de IA y Dato, habilitando los planes de formación y concienciación corporativos, e identificando las posibles necesidades específicas que el Negocio pueda tener.

6. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANALES DE DENUNCIAS)

Todos los miembros del Grupo tienen la obligación de informar sobre comportamientos o conductas identificadas en el contexto laboral o profesional que puedan contravenir los principios y parámetros establecidos en la presente Política, incluidas cualesquiera actuaciones o conductas conocidas que puedan suponer un indicio de riesgo.

Para ello, deberán utilizar al Sistema Interno de Información del Grupo, de acuerdo con lo establecido en la Política del Sistema Interno de Información del Grupo, accediendo al mismo a través de la página web corporativa. Este mecanismo está accesible igualmente a cualquier tercero ajeno al Grupo a efectos de informar sobre incumplimientos derivados de la presente Política.

El Sistema Interno de Información del Grupo ofrece las garantías de confianza, confidencialidad (incluyendo la protección de la identidad del informante) y prohibición de represalias reflejadas en la Política del Sistema Interno de Información y deberá ser empleado de buena fe, sobre la base de una creencia razonable de la existencia de un incumplimiento o de un riesgo de aparición del mismo.

7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Consejo de Administración de CAF, a instancia de la Comisión de Auditoría, actualizará la Política en el marco del compromiso de mejora continua, y especialmente cuando se aprueben cambios normativos relevantes que afecten al contenido de la misma.

8. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

La presente Política es aprobada por el Consejo de Administración con fecha 26 de febrero de 2025, fecha a partir de la cual entra en vigor.

Para facilitar su contenido por los interesados y destinatarios de la misma, esta Política se publicará en la web de CAF, así como en los canales internos del Grupo.